La Ceja del Tambo, 13 de febrero 2024

Señores
EICE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
Isabel Cristina Roldan

Referencia: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

Asunto: Solicitud de Prorroga del contrato 2022-186

En atención a nuestras obligaciones contractuales y conforme al documento radicado por la empresa contratista el día 12 de febrero de 2024, nos permitimos enunciar:

Con base en el seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos durante la ejecución de este contrato, y de acuerdo con la trazabilidad del mismo, los acontecimientos descritos en el comunicado del asunto son verídicos y han sido de pleno conocimiento de esta interventoría.

Lo anterior se debe a que, tal como se expresa en el escrito enviado, es necesario prorrogar el contrato de la referencia con el objetivo de ejecutar las actividades extras y mayores cantidades aprobadas por la entidad contratante, asegurando la correcta ejecución del proyecto, y garantizando que cumpla con la finalidad para la cual fue planeado.

Por ende, la interventoría es consecuente y encuentra procedente la petición del contratista en cuanto a la prórroga en plazo por dos (2) meses más.

Considerando que la función principal de la interventoría consiste en el seguimiento técnico, así como en el seguimiento administrativo, contable, financiero, ambiental y legal del contrato en referencia, al considerar apropiada la prórroga de plazo solicitada por el contratista, solicitamos igualmente que se prorrogue el plazo del contrato de la interventoría. Esto se hace teniendo en cuenta la obligatoriedad de este mecanismo de vigilancia para el seguimiento de los contratos de obra adjudicados por licitación pública, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De antemano agradezco su atención, quedando atento a una pronta respuesta.

Atentamente,

Respuesta solicitud prorroga Contrato 2022-186

JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ESTÁNDAR INGENIEROS S.A.S.